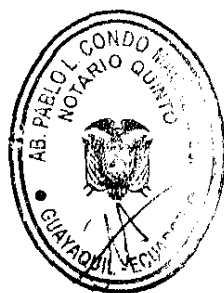




Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No. 2016-09-01-05-P-02537

AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ROOFTEC ECUADOR
S.A.-----

CUANTIA: -----

AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO:-----

U.S. \$4'794.000,00.-----

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO:-----

U.S.\$238.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a uno de Noviembre del año dos mil
dieciséis, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO
MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto del Cantón, comparece:
La señora doña MARITZA JUDITH ANDRADE TAMARIZ,
quien declara ser ecuatoriana, divorciada, arquitecta,
en su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la compañía ROOFTEC ECUADOR S.A., calidad
que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, la
misma que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio
del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y

1 contratar, con domicilio y residencia en el Cantón
2 Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
3 conocer doy fe, por haberme presentado sus
4 documentos de identificación; y, procediendo con
5 amplia y entera libertad y bien instruida de la
6 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
7 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
8 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
9 COMPAÑÍA ROOFTEC ECUADOR S.A, para su
10 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
11 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la que conste el
13 Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y
14 Reforma del Estatuto Social, que hace la señora Arquitecta
15 Maritza Judith Andrade Tamariz, como Gerente General y
16 representante Legal de la Compañía ROOFTEC ECUADOR S.A.
17 al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A:
18 COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la presente
19 Escritura Pública la señora Arquitecta MARITZA JUDITH
20 ANDRADE TAMARIZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
21 civil divorciada, de profesión arquitecta con domicilio en esta
22 ciudad de Guayaquil, a nombre, en representación y en su
23 calidad de Gerente General de ROOFTEC ECUADOR S.A.
24 conforme lo acredita con su nombramiento debidamente
25 aceptado e inscrito que se agrega a esta escritura como
26 documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta
27 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
28 celebrada el diecinueve de Octubre del año dos mil dieciséis.-





Pablo L. Canda M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

Z



1 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública
2 otorgada el día quince de Julio del año dos mil cuatro, ante la
3 Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana
4 Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Guayaquil, el dos de Agosto del mismo año, se
6 constituyó la compañía PLYCEM CONSTRUSISTEMAS
7 ECUADOR S.A. (PLYCOSISTEM) con un Capital Suscrito y
8 pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
9 América, y con un Capital Autorizado de un mil seiscientos
10 dólares de los Estados Unidos de América.- B) Por Escritura
11 Pública otorgada el día dieciséis de Agosto del año dos mil
12 cuatro ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,
13 Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Septiembre del
15 año dos mil cuatro, la compañía cambió su denominación a la
16 de ROOFTEC CONSTRUSISTEMAS ECUADOR S.A.
17 (ROOFCOSISTEM); C) Por Escritura pública otorgada el día
18 cinco de Enero del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo
19 Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel,
20 inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
21 dieciséis de Marzo del año dos mil cinco, la Compañía cambio su
22 denominación a la de ROOFTEC ECUADOR S.A.; D) Por
23 Escritura pública otorgada el día veintisiete de Junio del año
24 dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
25 Doctor Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro mercantil
26 del mismo Cantón el nueve de Agosto del año dos mil cinco, la
27 Compañía Rooftec Ecuador S.A., aumento su Capital
28 Autorizado, suscrito y pagado y reformó íntegramente el

1 Estatuto Social; E) Por Escritura Pública otorgada el
2 día veintiocho de Noviembre del año dos mil seis, ante el Notario
3 Abogado Jorge Vernaza Quevedo, inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Diciembre del
5 año dos mil seis, la compañía Rooftec Ecuador S.A. Aumentó su
6 Capital suscrito y reformó Estatuto Social. F) La Compañía
7 Rooftec Ecuador S.A. Aumento su Capital y Reformó su Estatuto
8 Social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
9 Suplente Vigésima Primera del cantón Guayaquil, Doctora María
10 del Carmen Díaz Villao, el veintidós de Octubre del año dos mil
11 siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
12 doce de diciembre del año dos mil siete; G) La Compañía
13 Rooftec Ecuador S.A. aumentó su Capital Suscrito, mediante
14 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
15 del veintinueve de Julio del dos mil ocho, protocolizada ante el
16 Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de
18 Septiembre del dos mil ocho; H) Mediante Escritura Pública
19 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Ab. Marcos Díaz
20 Casquete, el uno de Octubre del dos mil ocho, se celebró la
21 Fusión por Absorción que hizo la Compañía Rooftec Ecuador
22 S.A. con la Compañía Ciknet S.A. y la Compañía Sanertop S.A.,
23 la misma que fue inscrita el veintitrés de Diciembre del dos mil
24 ocho en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil e inscrita el
25 uno de Julio del dos mil nueve en el Registro de la Propiedad del
26 Cantón Guayaquil; I) Por Acta de Junta General Extraordinaria
27 de Accionistas celebrada el treinta de Noviembre del dos mil
28 diez, la Compañía Rooftec Ecuador S.A. resolvió aumentar el





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

3



1 Capital Suscrito de la Compañía, acta que fue Protocolizada
2 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo
3 Chiriboga, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
4 del Cantón Guayaquil el catorce de Diciembre del año dos mil
5 diez. J) Por Acta de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas celebrada el tres de Julio del año dos mil catorce, la
7 Compañía Rooftec Ecuador S.A. resolvió aumentar el Capital
8 Suscrito de la Compañía, acta que fue Protocolizada ante el
9 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo
10 Chiriboga, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
11 del Cantón Guayaquil el seis de Noviembre del año dos mil
12 catorce. K) La Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas de la Compañía Rooftec Ecuador S.A. celebrada el
diecinueve de Octubre del dos mil dieciséis resolvió por
unanimidad Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a
la suma de Nueve millones trescientos setenta mil ochocientos
17 dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital
18 Suscrito de la Compañía a Cuatro millones seiscientos ochenta y
19 cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
20 América mediante la emisión de Dos mil trescientos ochenta
21 nuevas acciones de cien dólares americanos cada una, y
22 reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en mérito de
23 estos aumentos. T E R C E R A: DECLARACIÓN SOBRE EL
24 AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
25 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
26 Con los antecedentes expuestos, la señora Arquitecta Maritza
27 Judith Andrade Tamariz, a nombre y en representación, y en su
28 calidad de Gerente General de la Compañía ROOFTEC

[Firma manuscrita]

1 ECUADOR S.A. debidamente autorizada por la Junta General
2 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diecinueve
3 de Octubre del años dos mil dieciséis, DECLARA: que en
4 virtud del presente instrumento queda: UNO) Aumentado el
5 Capital Autorizado de la Compañía a la suma de NUEVE
6 MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS)
8 Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía a CUATRO
9 MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
10 CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América,
11 mediante la emisión de Dos mil trescientas ochenta nuevas
12 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados
13 Unidos de América cada una, de tal forma que el nuevo capital
14 de la compañía estará dividido en Cuarenta y seis mil
15 ochocientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y
16 nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América
17 cada una, las mismas que estarán numeradas del cero cero uno
18 a la cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro
19 inclusive, acciones que han sido suscritas y pagadas en su
20 totalidad. TRES) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto
21 Social, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO:
22 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El Capital Autorizado de
23 la Compañía la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS
24 SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS DE DOLAR, y
26 como Capital Suscrito la suma de CUATRO MILLONES
27 SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 CERO CENTAVOS DE DOLAR, el mismo que se encontraría
2 pagado en su totalidad por provenir dicho aumento de las
3 utilidades que se han capitalizado. Las acciones estarán
4 numeradas del cero cero uno a la cuarenta y seis mil
5 ochocientas cincuenta y cuatro inclusive. Se podrán emitir
6 títulos separados por cada acción o títulos representativos de
7 varias acciones. Las acciones darán derecho a sus titulares para
8 percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a
9 la fecha del correspondiente reparto. C U A R T A:
10 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El
11 Aumento de Capital, se suscribe y paga en la forma y modo que
12 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas celebrada el diecinueve de Octubre del año dos mil
14 dieciséis, la misma que se acompaña a la presente escritura
15 como documento habilitante, según lo siguiente: Capitalización
16 del valor de Doscientos treinta y ocho mil dólares de los Estados
17 Unidos de América, el mismo que se suscribe y paga en su
18 totalidad por todos los accionistas en la forma como se ha
19 dejado descrito en el Acta de Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas mencionada, donde declaran renunciar
21 a su derecho de aumento del capital suscrito en proporción a las
22 actuales acciones que mantienen en propiedad.
23 Consecuentemente, los señores accionistas acuerdan suscribir y
24 pagar el Aumento de Capital, conforme se detalla: a) ACESCO
25 INVESTMENTS S.A. la suma de Mil setecientos ochenta y cinco
26 dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos de
27 dolar, y, b) ACOMETAL S.A., la suma de Quinientos noventa y
28 cinco dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que

1 queda pagado con la Capitalización de parte de las utilidades del
2 año dos mil quince como se ha dejado establecido en la Junta de
3 accionistas, quedando la distribución de las acciones de la
4 siguiente manera: UNO) ACESCO INVESTMENTS S.A. como
5 propietaria de Treinta y cinco mil ciento cuarenta y un acciones
6 ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos
7 de América cada una, lo que corresponde a Tres millones
8 quinientos catorce mil cien dólares de los Estados Unidos de
9 América; y, DOS) ACOMETAL S.A. como propietaria de Once
10 mil setecientos trece acciones ordinarias y nominativas de cien
11 dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo que
12 corresponde a Un millón ciento setenta y un mil trescientos
13 dólares de los Estados Unidos de América, quedando todo el
14 capital pagado en su totalidad..- Q U I N T A: DECLARACIÓN
15 ESPECIAL.- La señora Arquitecta Maritza Judith Andrade
16 Tamariz, en su calidad de Gerente General de la Compañía
17 ROOFTEC ECUADOR S.A. declara en forma especial que su
18 representada no mantiene ni ha celebrado Contratos de Obra
19 pública con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de sus
20 instituciones.- S E X T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
21 agregan a la presente escritura los siguientes documentos: a)
22 Copia del nombramiento debidamente inscrito de la Gerente
23 General; b) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria
24 Universal de Accionistas de la Compañía Rooftec Ecuador S.A. -
25 Agregue usted señor Notario, todo lo de estilo necesario para la
26 perfecta validez de este instrumento.- (firmado) María Giler
27 E., ABOGADA MARIA ANGELES GILER ECHEVERRIA,
28 Registro Número cinco mil ochocientos ochenta





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 y tres. - Colegio de Abogados".- (Hasta aquí la
2 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
3 habilitantes correspondientes.- El presente contrato
4 se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
5 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de
6 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
7 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
8 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
9 cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se ratificó en el
10 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
11 el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
12 fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en
13 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
14 LO ENMENDADO: y tres.- VALE.-

15

16

17

18 ARQ. MARITZA JUDITH ANDRADE TAMARIZ,
19 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
20 DE LA COMPAÑÍA ROOFTEC ECUADOR S.A.-

21 C.C. # 090778554-7.-

22 C.V. # 022-0064.-

23 R.U.C # 0992362316001.-

24

25

26

27

28

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROOFTEC ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2016.

En Guayaquil a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, a las quince horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la vía Daule, Km 16.5, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ROOFTEC ECUADOR S.A., con la asistencia del señor Carlos Arturo Zuluaga Escobar, en su calidad de Apoderado Especial de las Compañías ACEMETAL S.A. y ACESCO INVESTMENTS S.A., accionistas de ROOFTEC ECUADOR S.A., con los porcentajes y números de acciones que se detallan a continuación:

 ACEMETAL S.A., de nacionalidad panameña, propietaria de Once mil ciento dieciocho (11,118) acciones, equivalentes al 25% del capital social; y, ACESCO INVESTMENTS S.A., de nacionalidad panameña, propietaria de Treinta y tres mil trescientos cincuenta y seis (33,356) acciones, equivalentes al 75% del capital social; todas las cuales suman Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro (44,474) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, siendo el Capital Social de la Compañía Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Las acciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad por todos y cada uno de los accionistas.

Estando representados todos los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y estando todos ellos de acuerdo en la celebración de esta sesión, la Junta General se reúne sin necesidad de previa convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Suscrito de la Compañía en la suma de USD \$ 238.000.00 (Doscientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) y el Aumento del Capital Autorizado de la misma.

PUNTO DOS: Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.



PUNTO TRES: Varios

Preside la sesión el señor Humberto Flavio Hoyos Naranjo, en su calidad de Presidente de la Compañía y, actúa como Secretaria de la Junta, la Arq. Maritza Andrade Tamariz, Gerente General de la compañía.

El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre los puntos del orden del día motivo de la presente sesión.



Después inmediato se pasa a tratar los puntos del orden del día, de acuerdo a lo siguiente:

PUNTO UNO: Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y manifiesta que la compañía requiere capitalizar valores que mantiene contabilizados para este fin y que fueron aprobados por los accionistas previamente en este año 2016, con lo cual se resuelve capitalizar la suma de USD \$ 238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil dólares americanos) mediante la emisión de Dos mil trescientas ochenta (2380) nuevas acciones, las cuales totalizarían cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro (46.854) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Dichas acciones serán emitidas desde la número cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco hasta la cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro inclusive.

El nuevo capital se suscribe y paga de la siguiente manera:

Por la capitalización de la suma de USD \$ 238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) monto que se suscribe y paga por parte de los actuales accionistas quienes renuncian a su derecho de suscribir el aumento en proporción a los porcentajes que actualmente poseen, de tal forma que acuerdan suscribir las acciones de la siguiente manera: ACESCO INVESTMENTS S.A. la suma de Mil setecientos ochenta y cinco 00/100 (USD \$ 1,785) dólares de los Estados Unidos de América, y, ACOMETAL S.A., la suma de Quinientos noventa y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 595), con lo

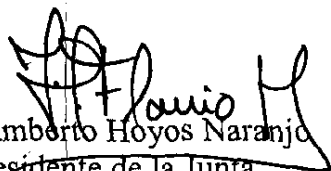
cual el nuevo Capital Suscrito de la Compañía quedaría elevado a la suma de USD \$ 4'685.400.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y pagado en la forma ya señalada por la Junta, quedando la distribución de las acciones de la siguiente manera: 1) ACESCO INVESTMENTS S.A. como propietaria de Treinta y cinco mil ciento cuarenta y un (35,141) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo que corresponde a Tres millones quinientos catorce mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, 2) ACEMETAL S.A. como propietaria de Once mil setecientos trece (11,713) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo que corresponde a Un millón ciento setenta y un mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.-

(3) Consecuentemente, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía por unanimidad resuelve así mismo que el Capital Autorizado de la Compañía sea la suma de USD \$ 9'370.800 (Nueve millones trescientos setenta mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

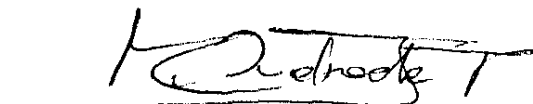
SEGUNDO: A consecuencia del referido aumento de capital, es preciso reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, relativo al Capital Social, de tal manera que en el mismo conste lo siguientes: "El **Capital Autorizado** de la Compañía la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y como **Capital Suscrito** la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que se encontraría pagado en su totalidad por provenir dicho aumento de las utilidades que se han capitalizado. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho a sus titulares para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

TERCERO: Se autoriza en forma unánime a la Arq. Maritza Andrade Tamariz, para que en su calidad de representante legal de la compañía realice las gestiones necesarias para legalizar los resuelto por la presente Junta, así como suscribir la respectiva Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y su inscripción correspondiente. No habiendo

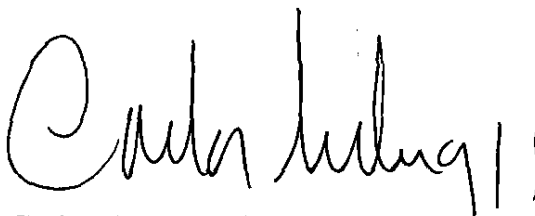
otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas.-



Humberto Hoyos Naranjo
Presidente de la Junta



Arq. Maritza Andrade Tamariz
Secretaria de la Junta



Carlos Arturo Zuluaga Escobar
ACEMETAL S.A.
ACESCO INVESTMENTS S.A.
Apoderado Especial



LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROOFTEC ECUADOR S.A.,
CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

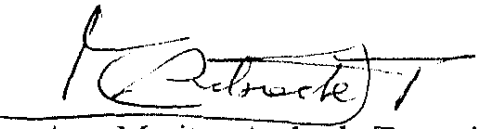
A la presente junta asisten:

- La compañía ACOMETAL S.A., de nacionalidad panameña, propietaria de Once mil ciento dieciocho (11,118) acciones, equivalentes al 25% del capital social;
- La compañía ACESCO INVESTMENTS S.A, de nacionalidad panameña, propietaria de treinta y tres mil novecientos trescientos cincuenta y seis (33,356) acciones, equivalentes al 75% del capital social;

El capital social de la Compañía ROOFTEC ECUADOR S.A. es de Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro (44,474) acciones y se encuentra pagado en su totalidad.

Objeto de la reunión: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.


Humberto Hoyos Naranjo
Presidente de la Sesión


Arq. Maritza Andrade Tamariz
Secretaria de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992362316001
RAZON SOCIAL: ROOFTEC ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ROOFTEC ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE TAMARIZ MARITZA JUDITH
CONTADOR: LEON PLAZA MARIA VICTORIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 02/08/2004
FEC. INSCRIPCION: 16/08/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/05/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MATERIALES DE ACERO PARA LA CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A
CALLE 1000 Metro: 16.5 Referencia ubicación: FRENTE A FRITO LAY Telefono Trabajo: 043701500 Telefono Trabajo:
043701501 Fax: 043701518 Telefono Trabajo: 043701501 Email: vleon.rooftec@acesco.com Web:
WWW.ROOFTEC.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

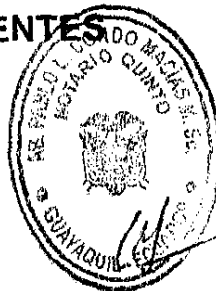
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identificador: DKGPT01012 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/05/2014 08:32:22

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992362316001
RAZON SOCIAL: ROOFTEC ECUADOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 02/08/2004
NOMBRE COMERCIAL: ROOFTEC ECUADOR S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MATERIALES DE ACERO PARA LA CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TERMICO
ACTIVIDADES DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A FRITO LAY Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Telefono Trabajo: 043701500 Telefono Trabajo: 046004450 Fax: 043701518 Telefono Trabajo: 043701501 Email: vleon.rooftec@acesco.com Web: WWW.ROOFTEC.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 30/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: ROOFTEC ECUADOR S.A.			FEC. CIERRE: 28/07/2009
			FEC. REINICIO: 28/07/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: 58-50 Intersección: J. MOLINERO -LEONARDO MURIALDO Referencia: DIAGONAL A LAVCA Conjunto: SECTOR CALIFORNIA ALTA Bloque: LOTE 11 Telefono Trabajo: 023280707 Email: mandrade.rooftec@acesco.com Telefono Trabajo: 026003170 Fax: 023280702

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 27/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: ROOFTEC ECUADOR S.A.			FEC. CIERRE: 27/07/2009
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: LOTE 11 Intersección: LEONARDO MURIALDO Referencia: DIAGONAL A LAVCA Supermanzana: CALIFORNIA ALTA Telefono Trabajo: 023280702 Telefono Trabajo: 023280707 Telefono Trabajo: 026003170 Fax: 023280702 Email: mandrade.rooftec@acesco.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DKGPI01012 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/05/2014 08:32:22

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992362316001
RAZON SOCIAL: ROOFTEC ECUADOR S.A.



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial 2 fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

01 NOV 2016

Guayaquil,



Ab. P. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DKGP101012 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/05/2014 08:32:22

ROOFTEC ECUADOR S.A.

Guayaquil, Enero 27 del 2015

Señora Arq.

MARITZA JUDITH ANDRADE TAMARIZ

Ciudad.-



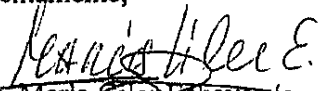
De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ROOFTEC ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de tres años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones señaladas en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social contenido en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 27 de Junio de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Agosto del 2005.

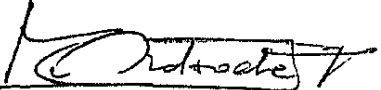
En el ejercicio de sus funciones usted asumirá la administración de los asuntos de la Compañía y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual, con todos los deberes y atribuciones inherentes a su cargo.

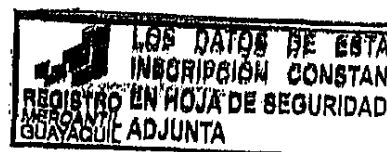
La Compañía se constituyó bajo la denominación de **PLYCEM CONSTRUSISTEMAS ECUADOR S.A. (PLYCOSISTEM)**, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 15 de Julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Agosto del 2004; cambió su denominación a **ROOFTEC CONSTRUSISTEMAS ECUADOR S.A. (ROOFCOSISTEM)** mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 16 de Agosto del 2004; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Septiembre del 2004. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de Enero del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Marzo del 2005, la Compañía Cambió su denominación a la actual **ROOFTEC ECUADOR S.A.**

Atentamente,


Ab. María Guila Echeverría
Secretaria Ad-hoc

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.- Guayaquil, Enero 27 del 2015.- Declaro ser ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0907785547.


ARQ. MARITZA JUDITH ANDRADE TAMARIZ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.862

FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2015

HORA DE REPERTORIO: 11:12

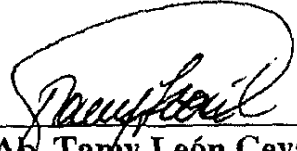
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ROOFTEC ECUADOR S.A.**, a favor de **MARITZA JUDITH ANDRADE TAMARIZ**, de fojas 3.333 a 3.335, Registro de Nombramientos número 1.107.

ORDEN: 4862



Guayaquil, 30 de enero de 2015


Ab. Tany León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

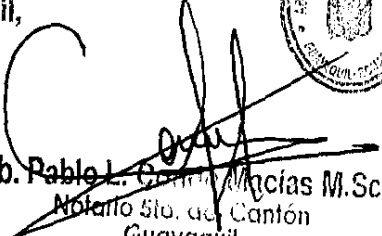
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

01 NOV 2016




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 1067504



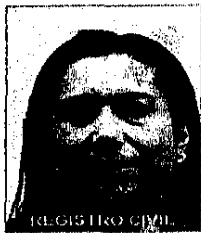
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0907785547

Nombres del ciudadano: ANDRADE TAMARIZ MARITZA JUDITH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: ANDRADE FLAVIO

Nombres de la madre: TAMARIZ JUDITH

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 17:48:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-196a7ec1a266403



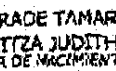
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090778554-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE TAMARIZ
MARITZA JUDITH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
NARANJAL**
FECHA DE NACIMIENTO **1962-05-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANORDE FLAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMARIZ JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ARQUITECTO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

E343A1242





FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0907785547<<<<<<<<<<<<
19620517F20271026ECU<<<<<<<<<
ANDRADE<TAMARIZ<<MARITZA<JUDIT

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
090778554-7 022-0064

ANDRADE TAMARIZ MARITZA JUDITH
GUAYAS - GUAYAQUIL

TARQUI TARQUI

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0083

1628506

4628506 17/10/2015 13:06:07

El De conformidad con el artículo 18 de la Ley 13.000, de 1967, y Notarial la presente se extiende en igual a la forma que se me exhiben, quedando en mi archivo para lo que procediere.

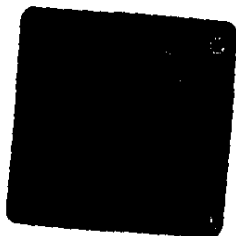


3102 ACN 1 0

10-11-68

Ab Pablo L. Condo Matias M.Sc.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en doce (12) fojas
útiles.- Guayaquil, uno de noviembre del dos mil
dieciséis.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000008542



20160901005P02537

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901005P02537					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROOFTEC ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992362316001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARITZA JUDITH ANDRADE TAMARIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		238000.00					

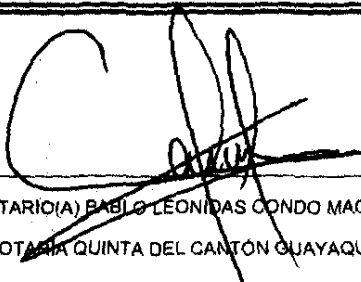
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901005P02537					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROOFTEC ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992362318001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARITZA JUDITH ANDRADE TAMARIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.548

FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2016

HORA DE REPERTORIO:12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ROOFTEC ECUADOR S.A.**, de fojas 4.431 a 4.443, Registro Industrial número 347. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

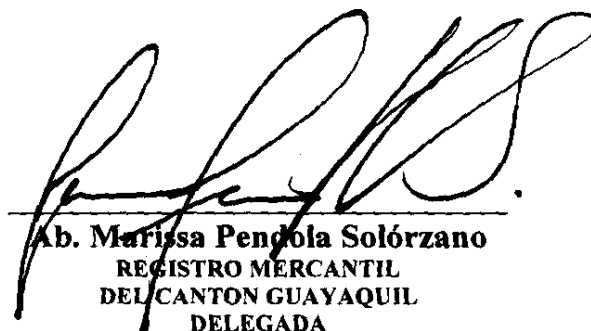
ORDEN: 46548

P D O H E R T Y U N A R S O P T E S C O T I N G *

A B O G A T O S L I D O L V O R V A N E G O P S *

F L U R V U N S H U D U S C U X S N G *

P R I O X E T S S O L F V L U F G R T P U *


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1497612

DOCUMENTATION ARCHIVE
INTERVIEW OF A GOVERNMENT OFFICIAL

13 DEC 2016

RECEIVED

Hour: 11:20 Date: JAN